



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial elabore un programa de acción, tanto provincial como en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de G.N.C. (Gas Natural Comprimido) como combustible y fomentar las inversiones en el sector, además de desarrollar un plan de concientización de la población sobre las ventajas ambientales, turísticas, económicas y de salud que el mismo posee.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2001.

DECLARACIÓN N° 008 /01.-

J. Alicia Capponi

SH VIA ELECTRONICA C-PPJ
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo